



INTENDENCIA DE CANELONES

EXPEDIENTE N° 2022-81-1020-00562

LICITACIÓN PÚBLICA N° PU 2022 - 6

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARITIMOS ADAPTADOS PARA PROGRAMA DE RECICLAJE DE RESIDUOS (ECOPUNTOS)

DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ARTICULO 1º. - NORMAS QUE REGULAN ESTA LICITACIÓN

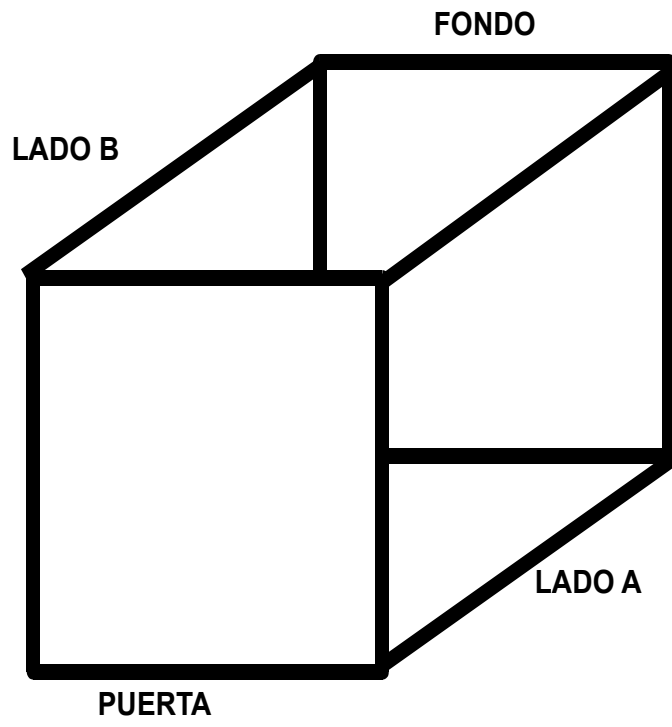
- **TOCAF:** [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331:** [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO

Adquisición de SETENTA (70) contenedores marítimos adaptados para programa de reciclaje de residuos (ecopuntos).

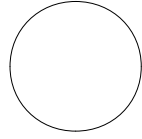
ARTÍCULO 3º - CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

- Realizado sobre estructura de contenedor marítimo, con medidas aproximadas de 3 metros de largo 2,20 metros de ancho, 2 metros de alto.
- Contar con puntos de enganche para grúa en los 4 vértices superiores.
- Incluir ploteo en las 2 paredes correspondientes al largo y una pared correspondiente al ancho (se deja sin plotear la puerta). El ploteo deberá ser en material resistente, lavable, con filtro UV y protección antigrafiti que se permita la limpieza con agua a presión. La Intendencia proveerá el diseño de imagen, debiendo la empresa únicamente ajustar dicho diseño de imagen a las distancias y tamaños de las bocas y la estructura en general. Se deberá entregar el diseño final con sus dimensiones, en formato digital editable y en alta definición.
- Las superficies deben contar con terminaciones y protección anti oxido, para lo cual se debe indicar en la presentación de la oferta, las características de la pintura, tratamiento anticorrosivo y proceso de pintado.
- Se exigirá una garantía de tres años contra todo defecto en la pintura, tratamiento anticorrosivo y ploteo.
- Contar con diferentes bocas para ingreso de los diferentes materiales reciclables según el siguiente esquema:

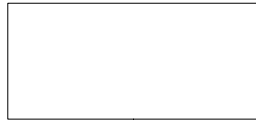


LADO A

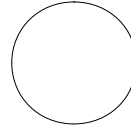
**P
U
E
R
T
A**



VIDRIO



PLÁSTICOS



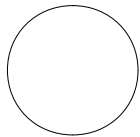
METALES



**PAPEL Y
CARTÓN**

LADO B

**P
U
E
R
T
A**



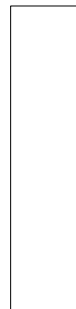
VIDRIO



PLÁSTICOS



PLÁSTICOS



**PAPEL Y
CARTÓN**

- Las bocas deberán estar adaptadas a cada material y dispuestas a una altura de 1,50, de fácil acceso, no permitiendo el retiro de material.
- Con sistema de ventilación no forzada.
- Con recipientes internos para acopio de los materiales reciclables según el siguiente detalle:

Para la fracción de PLÁSTICOS, se deberá contar con enganches en pared y techo para sostener bolsones de tela de polietileno de 1,5 m³. Para el METAL se deberá incluir 1 contenedor de plástico de 360 litros con ruedas por cada Ecopunto.

Para el VIDRIO se deberán entregar 4 contenedores de plástico de 360 litros con ruedas por cada Ecopunto.

- La puerta de acceso debe ser amplia (con dos hojas), ocupando todo un lado de la estructura para fácil acceso para retirar los materiales, con rampa de acceso y deberá ser segura. Deberá incluir cierre con mecanismo de seguridad inviolable.
- El piso interno deberá ser liso y con desagüe con rejilla o similar para evitar el ingreso de roedores.
- Deberá contar con alero, para reducir el ingreso de agua de lluvia a través de las bocas.
- Se deberá suministrar cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las especificaciones técnicas requeridas.

ARTÍCULO 4 - MODIFICACIONES, SOLUCIONES ALTERNATIVAS Y VARIANTES:

Los oferentes podrán proponer soluciones alternativas, variantes y modificaciones, además de la oferta básica. A modo de ejemplo, se podrán incluir otros accesorios o propuestas de mejoras para la operativa y funcionamiento del ecopunto (adicionales que mejoren la protección y durabilidad de la estructura y/ o ploteo, otras alternativas para el

acopio y acondicionamiento interno de los materiales, herramientas de tecnología de la información para control de llenado, etc).

La administración se reserva el derecho de aceptar o no estas ofertas

ARTÍCULO 5 - COTIZACION

Los proponentes deberán cotizar de acuerdo a lo establecido a continuación:

- Modalidad: Plaza y exterior. En caso de ser exterior, el precio corresponderá al precio DAP ciudad de Canelones. Para los equipos plaza, deberá cotizarse impuestos incluidos.
- Forma: Precio unitario y precio total.
- Tipo: Precios firmes sin ajustes.
- Se deberá cotizar la cantidad solicitada; no se aceptarán cotizaciones parciales.
- Monedas aceptadas: Peso Uruguayo, Dólar Estadounidense y Euro.
- En caso que corresponda, se incluirán todos los gastos de carga, descarga, almacenamiento, gastos de entrega de agencia marítima, transporte (internacional y nacional) y todo otro gasto necesario para entregar los bienes ofertados a satisfacción de la Intendencia de Canelones.
- Mantenimiento de oferta: Las ofertas deben mantenerse por un mínimo de 150 días corridos, desde la apertura de ofertas o hasta la adjudicación de la licitación lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 6.- REDACCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser firmadas por el oferente o representante legal. El oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO. En caso de resultar adjudicatario, deberá estar en estado ACTIVO.

En caso de presentarse folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Intendencia de Canelones se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano.

ARTÍCULO 7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La oferta constará de los siguientes documentos:

- a. Antecedentes del oferente: Los oferentes deberán contar con idoneidad y experiencia suficiente para poder llevar a cabo satisfactoriamente el objeto del presente llamado, para lo cual deberá presentar con la oferta sus antecedentes comerciales. Se deberá detallar empresa u organismo comprador, fecha de compra, artículos vendidos, cantidades, resolución de adjudicación en su caso, nombre y teléfono de persona de contacto, domicilio y teléfono de contacto o cualquier otro documento que acredite dichas operaciones.
- b. La oferta económica y técnica, en todo lo que corresponda al objeto del llamado, la cual contendrá la cotización, la descripción detallada de las especificaciones técnicas (que incluirá folletos, catálogos u otros en caso de corresponder), los datos del oferente (si es persona física o jurídica, nombre, domicilio, RUT, dirección de correo electrónico), los datos de la persona que suscribe (nombre, cédula de identidad y cargo en la empresa) y los datos de la empresa representante en Uruguay para el caso de tratarse de empresa extranjera.
- c. Fotocopia de recibo de adquisición del Pliego.
- d. Fotocopia del formulario expedido por División Tesorería que acredite el depósito en garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 8.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Las aclaraciones y consultas sobre el presente llamado se efectuarán únicamente vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.

ARTÍCULO 9.- PRÓRROGAS

La solicitud de prórroga se efectuará únicamente vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.

ARTÍCULO 10.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas firmadas por titular o representante, deberán ser entregadas en sobre cerrado **hasta la hora 10:30 del día de la apertura de ofertas**, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en la calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

Las propuestas serán presentadas por escrito en papel membretado. Sus hojas estarán numeradas correlativamente y firmadas por el Oferente o quien lo represente por poder. claradas por el oferente, y deberán contar con la totalidad de las hojas numeradas.

En la parte exterior del sobre constará: nombre del oferente, número de la licitación y que no debe ser abierto antes del día y hora fijados para la apertura.

Se exige la presentación junto con las ofertas, respecto a la persona firmante de la propuesta, por parte de la Empresa oferente y que se encuentre habilitado para votar en Uruguay, **la constancia de la emisión del voto** o, en su defecto, **la de justificación de la causal expedida por la Junta Electoral respectiva** o el **comprobante de pago de la multa**, con referencia al pasado acto eleccionario “Referéndum LUC 2022”. Dicho requisito se controlará, en todas las propuestas recibidas, ante llamados a Licitación cuya Apertura sea entre el 25 de julio de 2022 y hasta el 21 de noviembre de 2022 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 18 de la Ley 16.017, en la redacción dada por el artículo 111 de la Ley 16.134 .*

ARTÍCULO 11.- EVALUACION DE OFERTAS

Los criterios que serán utilizados para la evaluación de las ofertas serán según el cuadro que se presenta a continuación:

	Puntaje Máximo	Criterio de puntuación
Precio de la oferta	45	A los efectos de ponderar el precio, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = 45 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económico}}{\text{Precio de oferta a estudio}}$
Procedencia	10	10 Puntos para la oferta en que tanto estructura como equipamiento interno sea de producción nacional;

		5 puntos para la oferta que presente o estructura o equipamiento interno de producción nacional; 0 para la oferta de equipamiento importado.	
Calidad y diseño	15	Se evaluará la calidad y diseño según los requerimientos mínimos, considerando aspectos tales como medidas de protección de la estructura y ploteo, calidad de los materiales, diseño. a) Satisfactorio, 0 puntos; b) Muy bueno, 7 puntos; c) Destacado, 15 puntos.	
Plazos de entrega	30	Entrega	Puntaje
		Mínimo 16,66% mensual comenzando a los 30 días de la Orden de Compra. Entrega total del equipamiento en plazo máximo de 6 meses de la OC.	30
		Entrega mínima de un 50% dentro de los 90 días de la OC, no superando la entrega total a los 6 meses.	20
		No cumple con las condiciones anteriores pero realiza la totalidad de la entrega dentro de los 6 meses.	10
		No cumple con ninguna de las condiciones anteriores.	0

ARTÍCULO 12.- PROCEDIMIENTO DE CONVERSIÓN

Para la comparación de las ofertas, la conversión a moneda nacional se hará de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día anterior a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 13.- PLAZOS Y MODO DE PAGO

La forma de pago será contado (30 días). La moneda de pago será el Peso Uruguayo. En caso de haberse presentado cotización en una moneda aceptada según este Pliego distinta al Peso Uruguayo, al momento del pago, la conversión a moneda nacional se hará de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día anterior. Previo al pago, deberá exhibirse los certificados únicos de BPS y DGI vigentes y la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Intendencia de Canelones. Dir. Gral. de Gestión Ambiental .

ARTÍCULO 14.- GARANTÍAS

a. Mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante un depósito de \$100.000.

El depósito deberá efectuarse previo al acto de apertura.

La garantía deberá constituirse a la orden de la Intendencia de Canelones, y por el plazo de mantenimiento de oferta que fija este Pliego.

Podrá emplearse cualquiera de las modalidades indicadas a continuación:

1. Fianza o aval de un Banco establecido en el Uruguay.
2. Fianza de un Banco extranjero avalado por un Banco establecido en el Uruguay, que será responsable directo del cumplimiento.
3. Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay o cualquier otra institución autorizada.
4. Depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay de títulos de deuda pública nacional (los títulos de deuda pública se tomarán por su cotización en la Bolsa de Valores al día anterior al del depósito, la que se justificará con certificados de Corredor de Bolsa).
5. Depósito en efectivo.
6. Certificado de depósito reajutable del Banco Hipotecario del Uruguay.

En todos los casos, a los efectos de la conversión entre monedas extranjeras para el cálculo del importe de la garantía, se tomará el arbitraje del Banco Central del Uruguay al día anterior a la presentación de la oferta; y para la conversión a moneda nacional uruguaya, la cotización al cierre vendedor de la Mesa de Cambios del mismo Banco, también al día anterior a la presentación de la oferta.

La garantía podrá integrarse en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la firma proponente.

La garantía constituida deberá presentarse al menos un día hábil antes de la apertura en el Departamento de Tesorería de la Intendencia de Canelones, el que extenderá el recibo correspondiente.

Adjudicada una propuesta o cuando se hayan rechazado todas las presentadas, se procederá de oficio a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta.

Al adjudicatario se le devolverá su garantía de mantenimiento una vez que se verifique la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma.

También se devolverá de oficio la garantía de mantenimiento al oferente una vez vencido el plazo de vigencia de la oferta, pero mientras no lo hiciera, quedará entendido que ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por igual tiempo.

El aviso de retiro de la garantía de mantenimiento, deberá ser hecho por el oferente, mediante telegrama colacionado y con una anticipación mínima de 72 (setenta y dos) horas al vencimiento del plazo del mantenimiento.

b. Fiel cumplimiento del contrato:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá constituirse en la misma forma que aquella solicitada para el mantenimiento de la oferta, a la orden de la Intendencia de Canelones.

Comunicada la adjudicación correspondiente, el adjudicatario deberá dentro de los 10 (diez) días afianzar la misma con la suma equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto correspondiente al total de la oferta.

A la terminación del contrato, no habiendo sumas que afecten los depósitos de garantía, serán devueltos al contratista sin ningún tipo de intereses.

No se admitirán exoneraciones de garantía de cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 15.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se hará el **día 29 de agosto de 2022 a la hora 11:00** en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo

no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen.

ARTÍCULO 16.- ADJUDICACIÓN

Se podrán efectuar adjudicaciones parciales, adjudicando menor cantidad a la licitada, dependiendo de las necesidades y posibilidades de la Administración en el momento de la adjudicación.

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes. Dicha notificación se realizará vía correo electrónico, al indicado en RUPE o en la propuesta, comenzando a correr los plazos para interponer recursos a partir del día siguiente al de la fecha de enviado. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente.

ARTÍCULO 17.- NEGOCIACIONES

En caso de ofertas similares en los términos definidos por el art. 66 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

ARTÍCULO 18.- PROVISIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Los proponentes deben presentar un cronograma que deberá indicar los plazos previstos para dar cumplimiento a lo ofertado. Si durante la recepción de los bienes, los mismos no obedecen a las características ofrecidas en la propuesta técnica aceptada, el adjudicatario está obligado a tomar las medidas y proveer sin costo adicional y de forma inmediata los bienes considerando lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego, su Propuesta Técnica y el Contrato. Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Canelones, en lugar a definir por la Intendencia de Canelones. Dir. Gral. de Gestión Ambiental El adjudicatario estará obligado a proveer los bienes a la Intendencia de Canelones dentro del plazo ofertado, contando desde la recepción de la

orden de compra. El adjudicatario será el único responsable de cumplir con la entrega de los bienes que le son adjudicados, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general. La Intendencia de Canelones certificará la aceptación de los bienes suministrados una vez que se realicen todos los procedimientos descritos y verificados que los mismos fueron entregados correctamente según los requerimientos ofertados.

ARTÍCULO 19.- SANCIONES

Se establece una penalidad de un 1% del monto adjudicado por día de atraso en el plan de entrega presentado por el adjudicatario.

ARTÍCULO 20.- COSTO DEL PLIEGO

Todo oferente deberá adquirir el presente Pliego, antes de la fecha de apertura, en la Sección Ingresos Varios de la Intendencia de Canelones o en el Congreso Nacional de Intendentes, en la ciudad de Montevideo a un costo de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos).

En el caso de presentación de un Consorcio oferente, será suficiente que alguno de sus integrantes haya adquirido el pliego.

- **ADQUISICION EN LA SECCION INGRESOS VARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.** Los oferentes, podrán efectuar el pago del mismo, mediante transferencia bancaria con los siguientes datos:

Cuenta corriente: Moneda \$ - Banco BROU - N° 001518371-00074 – TRIBUTOS
--

Luego de efectuado el pago, se sugiere que la empresa envíe un correo electrónico a la siguiente dirección: giros.bancarios@imcanelones.gub.uy a los efectos de informar:

- Nombre de la empresa y Nro. de RUT
- Importe transferido
- **Concepto por el cual esta pagando "Pago de Pliegos"**
- Nro. de Expediente
- Nro. de Licitación
- Anexar como archivo adjunto comprobante electrónico de dicha transferencia.

Se deberán tener en cuenta las posibles comisiones que pueda cobrar el banco de origen al realizar la transferencia, en los casos que no provengan del BROU. **Ver Procedimiento a tener en cuenta por los contribuyentes en oportunidad de realizar los pagos bajo la modalidad de giro o transferencia bancaria ante la Intendencia de Canelones.**

- **ADQUISICION EN EL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES.** Los oferentes, podrán efectuar el pago del mismo, mediante transferencia bancaria con los siguientes datos:

Caja de Ahorro: Moneda \$ - BROU 1559449 - 00003 a nombre de Congreso de Intendentes.

*** Una vez realizada la transferencia, se presentan en la oficina con la constancia de la transferencia, se le entrega el Pliego y el recibo de la compra.**

ANEXO - Procedimiento a tener en cuenta por los contribuyentes en oportunidad de realizar los pagos bajo la modalidad de giro bancario o transferencia bancaria ante la Intendencia de Canelones:

Los PAGOS que realice por la modalidad de GIROS BANCARIOS deberá hacerlo a través de la cuenta corriente \$ BROU 001518371-00074 TRIBUTOS o caja de ahorro U\$S BROU 001518371-00025. El monto transferido debe ser sin centésimos y en caso de que Ud. realice la transferencia de un banco distinto al Brou, deberá considerar el costo de la comisión para que no se le descuenta del monto del tributo a pagar. Luego de efectuado el giro deberá enviar correo electrónico a la casilla giros.bancarios@imcanelones.gub.uy con copia adjunta de la transacción realizada, detallando además a qué tributo corresponde su pago y código municipal que se deberá afectar.

Para los giros realizados del exterior se deberán tener en cuenta los siguientes códigos:

ABA - 026003324

SWIFT - BROUUYMM

CHIPS - UYD-007840

www.brounet.com.uy

Recordamos la importancia de cumplir con lo solicitado ya que nos permite gestionar en forma rápida y efectiva el reconocimiento de los pagos realizados por esta modalidad. La Intendencia no se responsabiliza por aquellos pagos de tributos que ingresen en otra cuenta bancaria distinta a la de TRIBUTOS o por aquellos giros que no fueran comunicados.

Como lo dispone el presupuesto 2016-2020 en el Artículo 20º, vencido el plazo de 60 días corridos desde la realización del giro/transferencia y no rendida la información para identificar los mismos, la IC tiene la potestad de considerar un ingreso en rentas generales por dicho giro/transferencia.

“Artículo 20º En los pagos que se realicen a la Intendencia de Canelones a través de depósitos y/o transferencias bancarias, en los cuales no se indique claramente a qué tributo corresponden, se establece que vencido el plazo de 60 (sesenta) días corridos a contar de la fecha efectiva del crédito bancario correspondiente, se autoriza a la Dirección General de Recursos Financieros a disponer que los mismos se consideren ingresos por concepto de rentas generales imputándose a un rubro del mismo nombre. A iniciativa del Contribuyente, dichos Créditos podrán ser imputados al tributo correspondiente una vez sean debidamente identificados de acuerdo a reglamentación dispuesta por la Intendencia.”

ANEXO - NOTA DE SOLICITUD DE GARANTÍA.

SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

INTENDENCIA DE CANELONES GERENCIA DE ÁREA TESORERÍA Calle Tomás Berreta 370 – Canelones.

A quien corresponda:

Por la presente, quien suscribe _____ titular de la cédula de identidad N° _____, en nombre y representación de la Empresa _____, inscrita en el RUT con el N° _____, en calidad de oferente respecto a la Licitación Pública N° _____, sustanciada en Expediente N° _____ de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del TOCAF, solicita la aceptación y depósito en garantía de mantenimiento de oferta, mediante _____ (indicar depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza), vigente hasta la fecha _____, por la suma de _____ solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el llamado a Licitación de referencia.

Saluda atentamente,

FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE EMPRESA _____

ANEXO - NOTA DE SOLICITUD DE GARANTÍA.

SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

INTENDENCIA DE CANELONES

GERENCIA DE ÁREA TESORERÍA

Calle Tomás Berreta 370 - Canelones

A quien corresponda: Por la presente, quien suscribe
_____ titular de la cédula de identidad N°
_____, en nombre y representación de la Empresa
_____, inscrita en el RUT con el
N° _____, en calidad de adjudicataria respecto a la Licitación
_____ (indicar Pública o Abreviada) N° _____, solicitada por
_____ (indicar Oficina solicitante), sustanciada en Expediente
N° _____ de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del TOCAF,
solicita el depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante
_____ (indicar depósito en efectivo, o en valores
públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza), vigente hasta la fecha
_____, por la suma de _____
equivalente al cinco por ciento (5%) de la adjudicación relacionada. Saluda atentamente,

FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE EMPRESA